

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25671 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Jdo. de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la Provincial de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 726/14, por auto de 20 de junio se ha declarado en concurso voluntario, abreviado al deudor José Homar García Blanco, 77596262N, y Natalia Mondelo Cao, 33966592Q, con domicilio en Isla Nova 2, 5.º A, Foz, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Foz.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista Francisco Javier Varela Fernández, Praza da Mina, 4, bajo, Lugo, javiervarela@reygosayvarela.com

3º.-Que los acreedores del concursado deben de poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 30 de junio de 2014.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140035705-1